

"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 145-2015-A/MDP.

Pangoa, 09 de febrero del 2015.

VISTO; El expediente administrativo N° 1853, de fecha 02 de febrero del 2015, presentado por el Sr. Benancio Feliciano Oregón Choque, Presidente del Comité de Gestión "Mejoramiento y mantenimiento de Carretera de los Centros Poblados: Villa María, San Juan de Pueblo Libre, Alto Porvenir, Fortaleza, Juan Santos Atahualpa y Miraflores", perteneciente al Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, y que solicitan su reconocimiento del Comité, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 112° de la Ley N° 27972 prescribe que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación debate y concertación de los planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, el proceso de organización, funciones y las formas de participación vecinal a través de los Comités de Gestión en los Gobiernos Locales, se encuentran regulados en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es política de la actual administración edil promover la participación de los vecinos en las acciones municipales, tendientes a mejorar y optimizar las obras y/o servicios, de conformidad con la Ley N° 27972;

Que, los gobiernos Regionales y locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados, así como la vigilancia y fiscalización de las gestiones de los recursos públicos;

Que, mediante expediente administrativo N° 1853, el presidente de Comité de Gestión de "Mejoramiento y mantenimiento de Carretera de los Centros Poblados: Villa María, San Juan de Pueblo Libre, Alto Porvenir, Fortaleza, Juan Santos Atahualpa y Miraflores", perteneciente al Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, Departamento Junín; y solicita su reconocimiento oficial "conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 10 de enero del 2015, con la participación de los moradores, conforme al Acta que se adjunta al presente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° incisos 6) y 43) de la Ley N° 27972 y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha de la presente Resolución al Comité de Gestión "Mejoramiento y mantenimiento de Carretera de los Centros Poblados: Villa María, San Juan de Pueblo Libre, Alto Porvenir, Fortaleza, Juan Santos Atahualpa y Miraflores", perteneciente al Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, Departamento Junín.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER oficialmente a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión "Mejoramiento y mantenimiento de Carretera de los Centros Poblados: Villa María, San Juan de Pueblo Libre, Alto Porvenir, Fortaleza, Juan Santos Atahualpa y Miraflores", perteneciente al Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, Departamento Junín, que se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

SECRETARÍA



encargarán de gestionar los tramites que sean necesarios en otras instituciones para financiamiento de obras en beneficio de su localidad, cuyos integrantes son las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Benancio Feliciano, OREGON CHOQUE	DNI N° 21000584
VICEPRESIDENTE	: Estela, MAYTA PONCE	DNI N° 20999182
SECRETARIO	: Antonia, PALACIOS DAVILA	DNI N° 43057424
TESORERO	: Maximiliano, VELIZ RONCAL	DNI N° 20975812
VOCAL I	: Luis, APOLINARIO ENRIQUE	DNI N° 80093681
FISCAL	: Claudio, NAHUI CENTENO	DNI N° 21000310

ARTÍCULO TERCERO.- El reconocimiento tendrá vigencia de 01 año, con las obligaciones y responsabilidades establecidas de acuerdo al estatuto.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social e instancias que corresponda, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



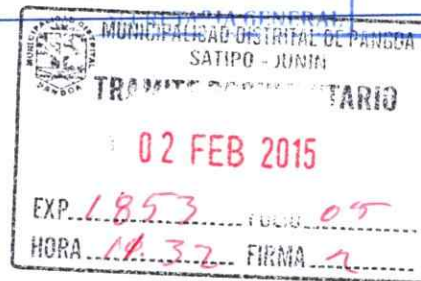
FÓRMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 012542**



firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	OREGON CHOQUE BENANCIO FELICIANO			21000584
	Apellidos y Nombres o Razón Social			DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	PRESIDENTE DEL COMITE DE MEJORAMIENTO CARRETERA.			
	Razon Social			RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Pob.	Cll./ Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.	
	C.P. ALTO PORVENIR			
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGIÓN	
PANGO	SATIP	JUNIN		
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC: 990151917				
Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:				
Con fecha 10 de Enero del 2015 he sido elegido en una Asamblea General de Comueros Beneficiarios como Presidente del Comité de Mejoramiento de Carretera Villa Maria, Santos Atahualpa y Miraflores, por lo cual solicito que me reconozca como tal a fin de realizar gestiones para el mejoramiento de nuestra vía para el desarrollo de nuestros C. Poblados. Los C. Poblados Beneficiarios serán Villa Maria, Aito Porvenir, Aito Fortalaza, Santos Atahualpa San Juan Pueblo Abro y Miraflores Aito Riataari.				
ADJUNTO DOCUMENTOS:				

- 1.- COPIA DE ACTA DE ELECCION
- 2.- COPIA DE DNI.
- 3.- COPIA DE ACTA DE COMPROMISO DEL ALCALDE
- 4.- ELECTO PEDRO CASTAÑEDA VELA.

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

DIST. TINTA Y PUNCO

PROVEIDO

RASE A: **Secretario 6.**

PARA: **reconocimiento.**

FECHA: **2-2-15**



210058

CONSTANCIA DE SUFRAGIO		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección
CALLE FRAY ANTONIO ZEGARRA - Z - 11- CP- SAN RAMON DE PANGOA

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 105003

105003146 000146 008761 0303 62656262

RECEIVED JUN 11 2007

Acta de Asamblea Extraordinario

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

000372

En el centro Poblado de alto Porvenir, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, siendo el día sábado 10 de enero del dos mil Quince, siendo a horas 10:00 de la mañana, reunidos los compoblanos de la comunidad de dicho centro poblado con la finalidad de hacer la siguiente agenda:

- Informe de la presidenta
- Balance económico 2014
- ~~el~~ cambio de la junta directiva del comité de Gestión de la carretera de los centros poblados de Villa María, Alto Porvenir, Fortaleza, Juan Santos Atahualpa, San Juan de los Rios, Libi y Miraflores.

Informe de la presidenta manifiesta sobre el trabajo que realizó sobre el año del 2014, dijo que realizó el trabajo con la municipalidad de Satipo con la area de obra de la municipalidad de Satipo no se llegó a realizar por falta de tiempo de los profesionales y hubo desconfianza con los proyectistas del proyecto.

- Balance económico 2014

Ingreso: 3.500.00

1.000.00 → falta cobrar al Sr. Edwin (proyectista)

confirmación de la junta directiva periodo 2015

Quedando conformado el comité de Gestión de la carretera del C.P. Villa María - San Juan de los Rios

PRESIDENTE	: BENAMIO FELICIANO OREGON CHOQUE	DNI-21000584
VICEPRESIDENTE	: ESTELA MAYTA PONCE	DNI 20999182
SECRETARIO	: ANTONIO PALACIOS DAVILA	DNI 43057424
TESORERO	: MAXIMILIANO VELIZ RONCAL	DNI 20975812
VOCAL	: LUIS APOLINARIO ENRIQUE	DNI 80093681
FISCAL	: CLAUDIO NAHUI CENTENO	DNI 21000310

Grafiresa

Que dando conformado la junta directiva del comite de gestion de mantenimiento mejoramiento de la cuenca de Villa Maria - C.E. Alto porvenir - Alto fortaleza y cc.nn. Juan Santos Atuhobira
No habiendo otros puntos a tratar pasan a firmar los beneficiarios de dicho trato.



Yuli
Yuli Jesus Palacios Davila
DNI N° 40405553
ALCALDE

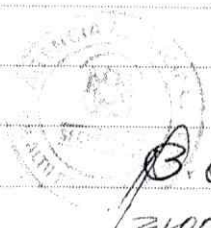
gintul

Yurel
46 7413 92

Pa
20970357

Leo
21000310
Claudio Alvarado

Pa



B. Origen
21000584

Camel
45503136

B. L. B.
20999182

Pa
21012285

Pa
45402917

Camel
45413670

HS

Step
21006220

Teo

Pa
45998598

MARIA
47942679

Camel
45618500

Pa

44744533

Pa
45619208

V. M. S.
30101192

Alfredo
115492610

Yurel
04011741

389

ACTA DE COMPROMISO

En el Distrito de Pangoa, provincia de Satipo y del Departamento Junín. Siendo la fecha ocho de Noviembre del dos mil catorce, a horas 2:00 pm; Reunidos en la plaza cívica de Pangoa los candidatos electos como: Ing. Pedro Castañeda Vela Alcalde electo de Pangoa; Sr. Edgar Zevallos Ramirez Alcalde electo Provincial; Magister Angel Unchopurco Canchumani candidato al gobierno Regional y el Comité de Mantenimiento y Mejoramiento de carretera cerca Villa María - Juan Santos Atahualpa representado por la presidenta Sra. Estela Mayta de Veliz. Para realizar la firma del Acta de Compromiso público Notarial, Se comprometen en apoyar, para la elaboración del perfil, Expediente Técnico y Asignando el presupuesto del proyecto de Carreteras que se beneficiarán los centros poblados como son: Centro poblado Villa María, Centro poblado Alto Pucallpa, C.F. Alto Fortaleza y la Comunidad Nativa Juan Santos Atahualpa los candidatos electos del distrito Pangoa y provincia Satipo y el candidato al gobierno regional ya mencionados arriba realizan la firma del Acta de Compromiso público Notarial para garantizar el cumplimiento del dicho pedido ya mencionado por el Comité Mantenimiento y mejoramiento de carretera cerca Villa María - Juan Santos Atahualpa.

No habiendo otros pedidos se da por finalizado el Acta de firma de Compromiso, pasará a formar parte de los Actas.

371



[Handwritten signature]

EL LA MASA A PANGOA
DEL 10/09/2002
FOLIO 10/09/2002



Ramiro



Yuli Jesus Palacios Davila
DNI N° 40405505
ALCALDE

*Apoyo
Deacuerdo
a DSS ambulatorio*

[Large handwritten signature]